

En cumplimiento al Capítulo II De la Información Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61, Fracción I de la misma, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro informa las fuentes de sus ingresos por el ejercicio 2023 así como el monto de cada una de ellas.

Cabe destacar que el Aeropuerto no percibe Recursos Federales derivados de fondos de participaciones o alguna otra aportación, por ello solo se informa de los recursos propios como a continuación se detalla:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	Autorizado
	425,436,897.74
Productos de tipo corriente (productos financieros)	10,721,059.81
Ingresos por venta de bienes y servicios	414,715,837.93
Aterrizajes	\$32,989,259.17
Tarifa de Uso Aeroportuario	\$198,778,255.24
Acceso a Zona Federal	\$4,035,657.66
Pernocta	\$13,209,746.17
Estacionamiento en Plataforma	\$18,789,110.88
Revision de Pasajeros (ERPE)	\$2,204,974.72
Revision de Equipaje Documentado	\$25,277,877.23
Uso de Abordadores Mecánicos (UAM)	\$5,486,883.62
Uso de Aerocares (AUC)	\$1,662,131.02
Locales	\$8,642,167.01
Modulos	\$1,731,358.38
Hangares	\$43,074,473.00
Espacios para Publicidad	\$2,018,992.79
Renta de Plataforma	\$2,130,170.64
Estacionamiento General	\$22,376,849.03
Pension	\$2,812,442.47
Participacion por Servicios Aeroportuarios	\$23,225,758.41
Servicios Generales	\$3,835,549.43
Tarjeta de Identificación Aeroportuaría	\$1,728,546.39
Diversos	\$705,634.69

En cumplimiento al Capítulo II De la Información Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su artículo 62 que a la letra dice: “Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior”; refiriéndose así a lo mencionado en el 61 de la misma, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro con relación a la Fracción II del citado artículo informa lo siguiente:

II. Presupuesto de Egresos:

a) Prioridades del Gasto, Programas y Proyectos:

En el ejercicio del presupuesto de egresos se destaca la prioridad que se otorga a los proyectos productivos e inversión en infraestructura que contribuyen a un desarrollo con visión a futuro impactando en ajustes al gasto corriente para la mejora y modernización de la entidad. Se favorece. Los programas y proyectos que se consideran en la elaboración del presente documento comprenden la conclusión de las obras contratadas a finales del ejercicio fiscal 2022 y el seguimiento en 2023 para su conclusión, mismas que serán descritas posteriormente en la sección “Bienes Muebles, Inmuebles e Infraestructura”

Con el desarrollo de estrategias de crecimiento que contribuyen y aportan flujos continuos de efectivo para la entidad se prioriza, además una correcta planeación fiscal que tiene como objetivo el manejo dinámico de los recursos para una efectiva, eficaz y planeada estrategia fiscal de la entidad. Los programas y proyectos a los cuales se destinará el gasto se componen de los siguientes:

Concepto	Egresos					Subejercicio	% de avance
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,793,000	0	41,793,000	0	0	41,793,000	0%
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	1,330,000	0	1,330,000			1,330,000	0%
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000	0	600,000			600,000	0%
MOSTRADORES CUTE (CUSS / CUTE) Y VERY PASS	15,000,000	0	15,000,000			15,000,000	0%
PROGRAMA PARA MONITOREO DE MANTENIMIENTO	1,885,253	0	1,885,253			1,885,253	0%
EQUIPO PARA PINTAR (PINTARRAYAS, ESCARIFICADORA, ACCESORI	2,000,000	0	2,000,000			2,000,000	0%
REEMPLAZO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	5,000,000	0	5,000,000			5,000,000	0%
RADIOS DE COMUNICACIÓN	370,000	0	370,000			370,000	0%
TRACTOR DE ARRASTRE	700,000	0	700,000			700,000	0%
AMBULANCIA	2,000,000	0	2,000,000			2,000,000	0%
AEROCAR (2 UNIDADES)	5,000,000	0	5,000,000			5,000,000	0%
EQUIPO PARA CCTV	7,000,000	0	7,000,000			7,000,000	0%
EQUIPO PARA CONSULTORIO MEDICO	100,000	0	100,000			100,000	0%
EQUIPO DE LA TECNOLOGIA DE LA INSPECCION	807,747	0	807,747			807,747	0%
Inversión Pública	136,564,712	0	136,564,712	5,431,889	5,431,889	131,132,823	0%
VALLA PERIMETRAL 2DA FASE	5,348,135	0	5,348,135	3,586,357	3,586,357	1,761,778	0%
MODERNIZACION DEL SISTEMA AEROPORTUARIO	9,681,218	0	9,681,218	1,845,532	1,845,532	7,835,686	0%
2DA AMPLIACION PLATAFORMA DE CARGA	70,535,359	0	70,535,359			70,535,359	0%
CASETA RADAR	38,000,000	0	38,000,000			38,000,000	0%
HANGAR Y BODEGAS COMERCIALES	13,000,000	0	13,000,000			13,000,000	0%
Total del Gasto	178,357,712	0	178,357,712	5,431,889	5,431,889	172,925,823	3%

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.

Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Distribución del Proyecto de Presupuesto 2023 El monto del Presupuesto de Egresos Autorizado del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, es de **\$634,325,474.00** (Seiscientos treinta y cuatro mil millones, trescientos veinticuatro mil, cuatrocientos setenta y cuatro pesos, 00/100 M.N.), que se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Monto
Servicios Personales	81,738,842.00
Materiales y Suministros	12,086,400.00
Servicios Generales	360,554,186.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,588,334.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,793,000.00
Inversión Pública	136,564,712.00

Detalle de los gastos por concepto de Servicios Personales

Actualmente el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro cuenta con una plantilla total de 173 plazas autorizadas las cuales se componen de la siguiente manera en cuanto puestos, número de plazas por puesto y remuneración bruta mensual:

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO (AIO)							
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2023							
Plaza	Plaza por Nivel	Remuneración mensual bruta					
		Ordinaria				Extrordinaria	
		Sueldo		Ciros		Minimo	Maximo
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
Director general	1	100,000	105,000	730	2,588	0	0
Administrador aeroportuario	1	82,000	92,000	730	2,588	0	0
Director comercial	1	69,000	76,000	730	2,588	0	0
Coordinador	3	51,000	60,000	730	2,588	0	0
Órgano interno de control	1	43,000	49,000	730	2,588	0	0
Jefe de departamento	9	29,000	41,000	730	2,588	0	0
Enlace de planeación	1	34,000	39,000	730	2,588	0	0
Contador General	1	33,000	39,000	730	2,588	0	0
Supervisor de infraestructura	1	25,800	35,000	730	2,588	0	0
Jefe de área	6	27,000	33,000	730	2,588	0	0
Comandante del SSEI	1	23,000	32,000	730	2,588	0	0
Subjefe	5	21,000	29,000	730	2,588	0	0
Auditor	3	19,000	28,000	730	2,588	0	0
Asistente	3	19,000	28,000	730	2,588	0	0
Analista	10	17,000	28,000	730	2,588	0	0
Promotor	3	18,000	26,000	730	2,588	0	0
Oficial de operaciones	9	18,000	26,000	730	2,588	0	0
Encargado de control de TIAS	1	18,000	26,000	730	2,588	0	0
Jefe de turno del SSEI	4	17,600	28,000	730	2,588	0	0
Supervisor de SMS	4	17,000	25,000	730	2,588	0	0
Encargado de seguridad	5	18,000	24,000	730	2,588	0	0
Auxiliar	25	11,800	24,000	730	2,588	0	0
Técnico ambientalista	1	17,000	23,000	730	2,588	0	0
Inspector	1	16,000	23,000	730	2,588	0	0
Electromecánico	6	16,000	23,000	730	2,588	0	0
Encargado de atención a clientes	1	19,000	22,000	730	2,588	0	0
Recepcionista	1	17,000	22,000	730	2,588	0	0
Cajero general	1	16,000	22,000	730	2,588	0	0
Pintor	2	15,000	22,000	730	2,588	0	0
Responsable de atención a pasajeros	1	17,000	21,000	730	2,588	0	0
Supervisor de estacionamiento	1	15,000	21,000	730	2,588	0	0
Técnico en mantenimiento	6	14,500	20,000	730	2,588	0	0
Bombero del SSEI	26	14,500	19,000	730	2,588	0	0
Monitorista del CECOM	10	13,000	19,000	730	2,588	0	0
Mensajero	2	14,000	18,000	730	2,588	0	0
Chofar ascocar	5	13,000	18,000	730	2,588	0	0
Cajero de estacionamiento	4	10,000	16,000	730	2,588	0	0
Tractorista	1	8,300	16,000	730	2,588	0	0
Controlador de acceso del estacionamiento	4	7,000	13,000	730	2,588	0	0
Total General	173						

Cabe señalar que a diferencia de otras dependencias y entidades que dependen del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro no cuenta con el subsidio al Impuesto Sobre la Renta aplicable a salarios.

El desglose de las Percepciones Ordinarias por concepto de nómina se muestra a continuación:

NOMBRE	DETALLE
AGUINALDO	Esta prestación consiste en pagar 70 días de sueldo base . Este se pagará el 50% en la segunda quincena de noviembre y el 50% la primera quincena de diciembre de cada año. Los trabajadores que no hayan cumplido el año de servicio tendrán derecho a que se les pague en proporción al tiempo laborado.
PRIMA VACACIONAL	Consiste en el pago de 15 días de salario base , que se pagarán en dos exhibiciones; el primer 50% se pagará en la segunda quincena de junio y el otro 50% será pagado en la segunda quincena de diciembre.
AYUDA DE DESPENSA	Se otorgará a los trabajadores una ayuda mensual de despensa cuyo importe será de \$730.00 (setecientos treinta pesos 00/100 m.n.) , siendo pagado el 50% de dicho monto la primera quincena del mes que corresponde y el 50% restante en la segunda quincena del mes que corresponda.

El desglose de las Percepciones Extraordinarias se muestra a continuación:

NOMBRE	DETALLE
QUINQUENIOS	<p>Por cada cinco años de servicios cumplidos, el trabajador tendrá derecho al pago de quinquenios, consistentes en el pago de una cantidad mensual conforme a lo siguiente:</p> <p>5 años de servicio; \$440.98 10 años de servicio; \$1,170.72 15 años de servicio: \$1,537.10 20 años de servicio: \$2,117.31 25 años de servicio: \$2,385.36 30 años de servicio: \$2,862.21</p> <p>Los montos antes mencionados se pagarán de la siguiente forma, el 50% de dicho monto en la primera quincena del mes y el 50% restante la segunda quincena del mes que corresponda.</p>
COMPENSACIÓN POR RIESGO	<p>El personal operativo recibirá una compensación mensual por riesgo y responsabilidades por la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.), siendo pagado el 50% de dicho monto la primera quincena del mes que corresponde y el 50% restante la segunda quincena del mes que corresponda.</p>
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	<p>Se otorgará de manera mensual un Bono de Puntualidad y de asistencia, equivalente al salario de 1 (una) jornada de trabajo a todo trabajador que no tenga durante el mes calendario, atraso en el registro de la hora de entrada a sus labores, omisión en el registro de salida (salvo oficios de comisión o causa justificada), falta de asistencia (justificada o injustificada) o nota desfavorable en su expediente personal. Lo anterior se respetará aún y cuando el trabajador tome o goce de su periodo vacacional y/o licencia con goce de sueldo.</p>
SUBSIDIO A ALIMENTOS	<p>La Entidad cubrirá el 75% del costo de la comida por cada jornada de trabajo, en los establecimientos que la Entidad defina para tales efectos y contratados para dicho fin. Siendo una comida por jornada de trabajo, mediante el mecanismo que determine la Entidad.</p>
AYUDA PARA LENTES	<p>Consiste en un apoyo anual por la cantidad de \$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., para la valoración y suministro de lentes de armazón con graduación y/o lentes de contacto con graduación, pudiendo hacer extensivo a los familiares en línea directa (padres, cónyuge e hijos) de los empleados, que así lo soliciten, previa identificación tanto del empleado como del familiar, con copia fotostática de la credencial.</p>

Detalle de los gastos por concepto de Honorarios Profesionales

El detalle de contrataciones por honorarios para la Proyección al Presupuesto 2023 se basa en la plantilla real de ocupaciones de 2022.

A continuación, se muestra la plantilla contemplada para el personal por Honorarios Profesionales:

Puesto	No. Elementos	De	Monto Mensual
PROMOTOR DE LA CASA QUERETANA	2		\$11,706.40

II. Erogaciones aplicables al capítulo 2000 Materiales y Suministros

El recurso asignado a este capítulo únicamente corresponde a la asignación de insumos y materiales consumibles básicos para el ejercicio de las actividades propias del Aeropuerto, no se incluyen partidas que sobresalgan de las operaciones normales a la entidad o de las cuales no se haya ejecutado recurso el año inmediato anterior. Derivado de los programas y proyectos que se tienen contemplados para el Proyecto de Presupuesto 2023 este capítulo en comparación con el Presupuesto Autorizado 2022 se aumento de acuerdo a las necesidades que se tienen contempladas.

III. Recursos destinados al capítulo 3000 Servicios Generales

De las partidas a resaltar por la asignación de recursos para este capítulo se contemplan regularmente todos los Servicios Anuales que año con año se contratan para el adecuado funcionamiento del Aeropuerto tales como: Seguridad, Limpieza, Jardinería, Mantenimiento a Pistas, Servicios Especializados, Publicidad y Diseño, Soporte GRP, cabe mencionar que existen mas solo que hacemos conocimiento de los que mas presupuesto abarcan dentro de este capitulo.

Por la importancia en los servicios enlistados anteriormente se hace énfasis a que el gasto en las cuentas 5330 del Plan de Cuentas el mayor porcentaje del gasto corresponde a dichos servicios.

1. Asignaciones destinadas a la Conservación y el Mantenimiento del Inmueble De los recursos asignados a esta cuenta a continuación se enlistan en orden de gasto aquellos servicios para los cuales se destinará el recurso:

CONCEPTO

- CALAFATEO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS PLATAFORMA COMERCIAL, DE
- CARGA Y AVIACIÓN GENERAL
- MANTENIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES.
- MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES E IMPLEMENTACION DEL CODIGO RED
- MANTENIMIENTO A DRENES
- MANTENIMIENTO A FRANJAS DE SEGURIDAD
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES PAPI'S SISTEMA HÍBRIDO
- MANTENIMIENTO A CIRCUITOS DE LUCES DE PISTA, CALLES DE RODAJE Y SISTEMA PAPI
- MANTENIMIENTO A POSTES DE ALUMBRADO
- MANTENIMIENTO A CAMINO Y CERCADO PERIMETRAL

Cabe destacar que los recursos que se requiera se transfieran entre los diferentes Clasificadores del Gasto sin que dichas transferencias Modifiquen el presupuesto autorizado podrán ser realizadas en el ámbito de sus atribuciones por la administración del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, atendiendo a lo siguiente:

La distribución del gasto para el Presupuesto 2023 del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro esté sujeto a modificaciones tal como lo establece el Artículo 54, Fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

IV. Erogaciones aplicables al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Materiales y Suministros

Para las inversiones en materia del capítulo 5000 se contempla un techo presupuestal de \$41,793,000.00 (Cuarenta y un millones, setecientos noventa y tres mil pesos. 00/100 m.n.) mismos que serán destinados para compras necesarias de equipo para adecuar tanto las nuevas áreas operativas y administrativas.

V. Gasto por concepto de Inversión Pública

Para este capítulo se cuenta con un total de \$136,564,712.00 (Ciento treinta y seis millones, quinientos sesenta y cuatro mil, setecientos doce, pesos.00/100 m.n.) de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

OBRAS
2DA AMPLIACION PLATAFORMA DE CARGA
CASETA RADAR
HANGAR Y BODEGAS COMERCIALES